



RAD. No. 2019-00499-00.

EJECUTIVO SINGULAR.

SECRETARIA: Señor Juez; paso a su Despacho el presente proceso informándole que se ha presentado liquidación del crédito por la parte ejecutante, pero, no guarda relación con lo dispuesto en el Auto de mandamiento de pago.

Sírvase proveer

Sincelejo, 07 de diciembre del 2021.

LINA MARIA HERAZO OLIVERO.

Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL ORAL MUNICIPAL DE SINCELEJO- SUCRE, SIETE (07) DE DICIEMBRE DEL 2021.

En atención a la nota de Secretaría precedente, acaeciendo que las operaciones contables realizadas por la parte ejecutante en la liquidación del crédito presentada, no guardan correspondencia con lo dispuesto en Auto de mandamiento de pago, razón por la que se procederá a confeccionarla por el Despacho.

Igualmente, de conformidad con lo señalado en el numeral 1°, artículo 366 del C.G.P., se procederá a aprobar la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho el día 07 de diciembre de 2021.

En mérito de lo expuesto se,

RESUELVE:

PRIMERO: Repruébese la anterior liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte ejecutante, por no haber sido elaborada en debida forma, de acuerdo con lo dispuesto en la parte motiva, en consecuencia quedará así:



Parámetros de Liquidación			
FECHA LIQUIDACION:		6-dic-2021
TASA INTERES CORRIENTE		
TASA INTERES MORATORIO		28,65%
CAPITAL		\$ 69.533.110,00

Valor Liquidación								
Concepto	Valor	Fecha Inicial	Fecha Hasta/Mvto	Días	Vlr/Abono	Vlr/Abono Capital	Saldo Interés	Saldo Capital
PAGARE No. 00000126121	65.541.898							
Liq. Interés Corriente				0	0			
Liq. Interés Moratorio		5-sep-19	6-dic-21	811	42.302.106			
Intereses Causados	25.280.040							
Concepto de seguro								
Saldos							67.582.146	65.541.898
Sub-Total							\$ 133.124.044	
PAGARE No. 3101108697407	3.991.212							
interés corriente								
Liq. Interés Corriente				0	0			
Liq. Interés Moratorio		5-sep-19	6-dic-21	811	2.576.011			
Intereses Causados					0			
Saldos							2.576.011	3.991.212
Sub-Total							\$ 6.567.223	
TOTAL LIQUIDACION							\$ 139.691.268	

VALORES CANCELADOS		T O T A L LIQUIDACION DEL CREDITO	
Abonado a Capital	Abonado a Interés	Saldo Capital	Saldo Intereses
\$ 0	\$ 0	\$ 69.533.110	\$ 70.158.158
\$ 0		\$ 139.691.268	

SEGUNDO: Apruébese en todas sus partes la liquidación de costas elaborada por la Secretaría de este Despacho el día siete (07) de diciembre de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO JULIO RICARDO MONTALVO
Juez

Firmado Por:

Ricardo Julio Ricardo Montalvo
Juez
Juzgado Municipal

Civil 002 Oral
Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0fa4c58ee53bedf67098caac0853767206580d70bf6c4fea53892538f8887e35**

Documento generado en 07/12/2021 11:30:54 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>